



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**  
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR



Crédito N° 4934707132  
Concepto: Multa de Incumplimiento  
Importe: \$ 4,960.00  
Más Accesorios legales.

**NOMBRE:** SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EJECUTIVO A INTERLAGUNA, SC.  
**DOMICILIO:** AVENIDA MORELOS NO. 1320 PTE. INTERIOR-212  
**COLONIA:** ZONA CENTRO.  
**CIUDAD:** TORREÓN, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 07 de Febrero del 2019, los suscritos C. Oscar Gerardo Betancourt Treviño y C. Julio Cesar Mejía Salazar, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del crédito 4934707132, en cantidad de \$ 4,960.00, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EJECUTIVOS INTERLAGUNA, SC., haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, Domicilio Solo Deshabitado, según vigilante del edificio informa que se cambiaron, se encuentran sellos de embargo de esta administración, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----  
Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 07 de Febrero del 2019

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. OSCAR G. BETANCOURT TREVIÑO  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JULIO CESAR MEJIA SALAZAR.  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-51 Ext. 5267  
Torreón, Coah.





## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del crédito No. 4934707132 en cantidad de \$ 4,960.00, por concepto de Multa de (Incumplimiento RV) más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EJECUTIVOS INTERLAGUNA, SC. en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Avenida Morelos con N° 1320 Pte. Int-212, de la Colonia Zona Centro no fue localizada. -----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 01 de Febrero del 2019 y 05 de Febrero del 2019, los Notificadores – Ejecutores C. Oscar Gerardo Betancourt Treviño y C. Julio Cesar Mejía Salazar, manifiestan que el Contribuyente C. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EJECUTIVOS INTERLAGUNA, SC. al tratar de diligenciar el crédito 4934707132 de fecha 24 de Enero del 2019, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio Solo Deshabitado, según vigilante del edificio informa que se cambiaron, se encuentran sellos de embargo de esta administración, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





## ACUERDA

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EJECUTIVOS INTERLAGUNA, SC., en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica el Acuerdo y Convocatoria de Remate en Primera Almoneda, por concepto de Multa de (Incumplimiento RV) con crédito No. 4934707132 en cantidad de \$ 4,960.00 más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EJECUTIVOS INTERLAGUNA, SC. que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - -

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREÓN, COAHUILA A 07 DE FEBRERO DEL 2019  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.





# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON**  
**Domicilio** CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA  
**No. Multa** 100707176334999C51152 **No. Crédito** 4934707132  
**Adeudo** \$4,960.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**  
**Expediente** 4



**NOMBRE:** SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EJECUTIVOS INTERLAGUNA, SC  
**DOMICILIO:** MORELOS No. 1320 PTE Int. 212 / ENTRE VALDEZ CARRILLO Y ZARAGOZA, POR PLAZA DE ARMAS  
C.P.27000  
**COLONIA:** TORREON CENTRO, **LOCALIDAD:** TORREON  
**MUNICIPIO:** TORREON, COAHUILA  
**R.F.C.:** SAE160215UE4 **OFICIO:**

## ACUERDO PARA REMATE

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 19 de Enero de 2018 se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracciones V y X del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018 y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 16, 39 fracciones II, III, XIV, XV, XXII y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, en relación con el artículo 31 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; así como los artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Fiscal de la Federación, acuerda que procede al remate de los bienes embargados, señalando como inicio del remate el día 18 de Febrero de 2019 a las 12:00 hrs., concluyendo el día 22 de Febrero de 2019 a las 12:00 hrs., Llevandose a cabo en la página de la Administración General de Ejecución Fiscal [www.afcoahuila.gob.mx/eiecucionfiscal](http://www.afcoahuila.gob.mx/eiecucionfiscal):

Obténgase los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación

Elaborese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Administración Local de Ejecución Fiscal y en las Dependencias públicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Administración General de Ejecución Fiscal para su intervención.

Notifíquese

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
TORREON, COAHUILA A 24 DE ENERO DE 2019  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA

Administración Local de Ejecución Fiscal  
TORREON, COAHUILA  
24 de Enero de 2019  
Lic. Javier Alejandro Gutierrez Avila  
Administrador Local de Ejecución Fiscal



# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON**  
**Domicilio** CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA  
**No. Multa** 100707176334999C51152 **No. Crédito** 4934707132  
**Adeudo** \$4,960.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**  
**Expediente** 4



**NOMBRE:** SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EJECUTIVOS INTERLAGUNA, SC  
**DOMICILIO:** MORELOS No. 1320 PTE Int. 212 / ENTRE VALDEZ CARRILLO Y ZARAGOZA, POR PLAZA DE ARMAS  
 C.P. 27000  
**COLONIA:** TORREON CENTRO, **LOCALIDAD:** TORREON  
**MUNICIPIO:** TORREON, COAHUILA  
**R.F.C.:** SAE160215UE4 **OFICIO:**

## CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 16, 39 fracciones II, III, XIV, XV, XXII y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 12:00 horas del día 18 de Febrero de 2019, se rematará en el domicilio situado en [www.atfcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal](http://www.atfcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal) lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN							BASE PARA REMATE
SCRITORIO	DE	MADERA	DE	1M	X	120M APROX.	\$500.00
COMPROBADA MARCA HF COLOR ALUMINIOSIN COMPROBAR SU FUNCIONAMIENTO, CPU S/N MXK5470BLX, TECLADO P/N 0474430 MONITOR SERIE CNN6022JB9							\$1,800.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma, en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
 TORREON, COAHUILA 24 DE ENERO DE 2019  
 EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA

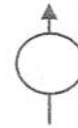
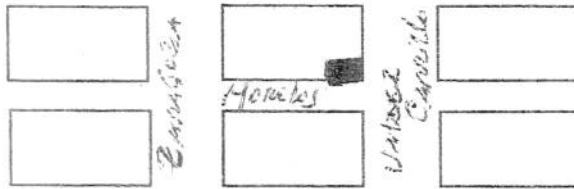
**Coahuila**  
de Zaragoza

**INFORME DE ASUNTO NO LOCALIZADO**

**C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA**  
**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**  
**TORREON, COAHUILA.**

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con Servicios Administrativos y Ejecutivos - Tercer Agencia, S.C. en el domicilio ubicado en Manzanas #1320 PTE., 2da. Sección, Torrealca Central el cual me constituí y cerciorándome por medio de la señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes Francaza interior color blanca, puerta blanca, 3ra. planta en el edificio "Monteagudo"

**Ubicación del inmueble:**



**DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR**

Nº de Crédito 493474132 Fecha 27/02/2019 Notificador Oscar Gerardo Betancourt Treviño  
Diligencia ACTUANDO PARA REPARAR

**MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA**

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:  
 está deshabitado     no atiende llamado     no hay nada visible     local cerrado  
 no existe el número     la calle es inexistente     habitado por otra persona  
 eventualmente asiste el contribuyente     nada mas está por las noches     no atendieron citatorio  
 otros: compañía con direcciones 206 y 212 en ambas hay señales pegadas de Emergo de esta administración local.

**Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.**

**INFORME DE VECINOS:**

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda

**IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES**

credencial de elector     cartilla militar     pasaporte mexicano     licencia de conducir  
 Documento número \_\_\_\_\_ Fecha de expedición \_\_\_\_\_  
 Autoridad \_\_\_\_\_ Media filiación en caso de no haber mostrado identificación Steno Mascariño  
700 Manzanera, Casillo Negro, colonia regular, 1.65 aprox., 50 años aprox.

**DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS**

C.F.E. \_\_\_\_\_ AGUA \_\_\_\_\_ GAS \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

Torreón Coahuila, a 01 de Febrero de 2019. Hora 16:30

**Oscar Gerardo Betancourt Treviño**  
**NOTIFICADOR - EJECUTOR**

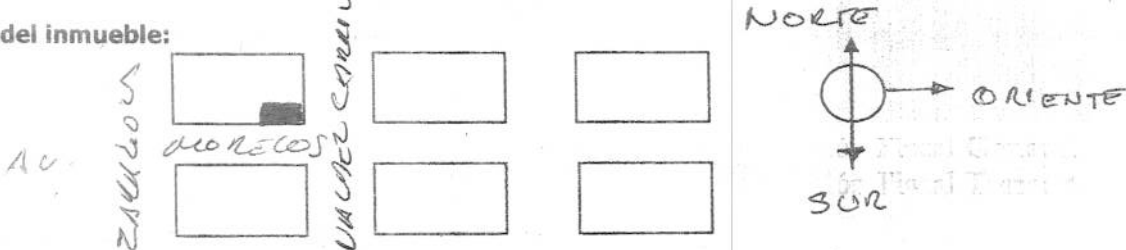
\*1 Informe diligencia que tiene más de 6 meses que se fueron.

**INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO**

**C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA**  
**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EJECUTIVOS INTELECTUAL ES en el domicilio fiscal ubicado en AV. MORELOS N. 1326 PTE INT 212 CENTRO el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes:  
FAJADA DEL INTERIOR DEL EDIFICIO LOCAL CUENTA  
ES UN DESPACHO DEL EDIFICIO "MONTENLEY"

**Ubicación del inmueble:**



**DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR**

Nº de Crédito: 4934707132 Fecha: 29-Ene-2019 Notificador: JULIO CÉSAR MESA SÁNCHEZ  
 Diligencia: DECUANDO RENATE

**MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA**

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- está deshabitado
- no atiende llamado
- no hay nada visible
- local cerrado
- no existe el número
- la calle es inexistente
- habitado por otra persona
- eventualmente asiste el contribuyente
- nada más está por las noches
- no atendieron citatorio
- otros:

EL DESPACHO ESTÁ DESHABITADO  
NO FORMA EL CARGAMENTO DEL EDIFICIO

**\*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.**

**INFORME DE VECINOS:**

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda \_\_\_\_\_

**IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES**

Credencial de Elector  Pasaporte Mexicano  Cartilla Militar  Cédula Profesional  licencia de conducir. Documento número: \_\_\_\_\_ Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Autoridad: \_\_\_\_\_  Otro documento: SEXO MASCULINO

Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: FEL MORENO CABRERO MORENO  
COMPLEJION PELUQUERA, ESTABLECIMIENTO 1.65 APROX

**DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS**

CFE. Nº: \_\_\_\_\_ AGUA Nº: \_\_\_\_\_ GAS Nº: \_\_\_\_\_

Torreón, Coahuila, a 05 de FEBRERO de 2019. Hora: 17:20

**EL NOTIFICADOR**

JULIO CÉSAR MESA SÁNCHEZ